



# LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de - LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO -)

(FUNDADA EN 1913)

Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales  
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.

## COMUNICADO DE PRENSA

Madrid 11 Abril 2011

### **(Sobre la procesión Atea convocada para el día de Jueves Santo en la Ciudad de Madrid.)**

La **Liga Española Pro Derechos Humanos**, ante la procesión convocada por las Asociaciones Anticlericales de Madrid para el día de **Jueves Santo**, se pronuncia de la siguiente manera:

**PRIMERO:** La **Semana Santa** es la conmemoración anual cristiana de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús de Nazaret o, lo que es igual, conmemorar sus últimos días; por ello, es un período de intensa actividad litúrgica dentro de las diversas confesiones cristianas. Entre sus actividades se encuentran las procesiones que históricamente se realizan por las calles de las ciudades de España.

**SEGUNDO:** El día jueves de la semana santa, está convocada por los grupos anticlericales de Madrid una procesión atea, que se realizará a la par de la procesión cristiana, sin embargo, no se trata solo de una procesión, sino de una ofensa al mundo cristiano al utilizar nombres como "la cofradía del mismísimo coño" "la congregación de la cruel inquisidora" "La hermandad de la santa pedofilia" o "la cofradía del papa santo latrocinio"

**TERCERO:** La Constitución Española reconoce como un derecho fundamental la libertad ideológica, religiosa y de culto, en ese sentido expresa: Artículo 16: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley..."

La **Liga Española Pro Derechos Humano** considera que el autorizar o permitir una procesión en ese sentido (para mofarse de los cristianos y sus ritos) va en contra del contenido del párrafo primero del artículo 16 de la constitución española, ya que no ayuda en absoluto al mantenimiento del orden público y del respeto a las creencias religiosas de los demás.

Francisco Alonso Rodríguez  
Presidente de la Liga Española Pro Derechos Humanos

